



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105 – 2023 – A/MDC

Calana, 14 de julio del 2023.

VISTOS:

El proveído 2480 de Gerencia Municipal (ID 010619) de fecha de recepción 13 de julio del 2023, el Informe N°246-2023-GPPR-GM/MDC-Tacna, de fecha de recepción 27 de junio del 2023 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, en concordancia con el ordenamiento jurídico.

Que, el Programa de Incentivos (PI) se crea mediante Ley N° 29332 y modificatorias, como una herramienta de Incentivos Presupuestarios vinculado al Presupuesto por Resultado (PpR) a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional; implicando una transferencia de recursos a favor de las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado. Según la clasificación municipal del Programa de Incentivos, la Municipalidad Distrital de Calana se encuentra en el grupo tipo F: Municipalidades NO pertenecientes a ciudades principales, con población urbana entre 35% y 70%.

La Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) tiene por objetivo contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público en las Municipalidades, vinculando el financiamiento y la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; asimismo, señala que los objetivos específicos del Programa de Incentivos son i) mejorar la calidad del gasto de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculadas a resultados, en el marco de competencias municipales establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y ii) mejora los niveles de recaudación y de la gestión de los tributos municipales.

El Decreto Supremo N° 095-2023-EF, aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2023; señalando en el numeral 9.1 del artículo 9° que, **el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la norma que aprueba los Procedimientos e informarlo a la DGPP hasta cinco (5) días hábiles después, mediante correo electrónico dirigido a: incentivos.municipales@mef.gob.pe. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la DGPP de manera inmediata, de la misma forma.**

Que, con Informe N° 246-2023-GPPR-GM/MDC-TACNA de fecha 27 de junio del 2023, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, a mérito de las disposiciones establecidas en la normatividad vinculada al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), solicita la designación mediante Acto Resolutivo del Coordinador del Programa de Incentivos (PI) para el cumplimiento de las metas correspondientes al año 2023.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, al amparo de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con las visaciones de Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, como Coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Calana, para el cumplimiento de metas correspondientes al año 2023 al siguiente funcionario:

Nombres y Apellidos	VITALIANO TICONA CALIZAYA
Cargo que ocupa en la entidad	GERENTE DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN
Correo electrónico	betotcalizaya@gmail.com
Teléfono de contacto	937800025
Teléfono de la Municipalidad	922840594

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Calana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Cc:
Alcaldía
GM
GAJ
GAF
SG
GPPyR
Interesado (01).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Abos. ENRIQUE TAQUILA HUARINA
ALCALDE